.0008

Precios de subscripción

peseiss, pagadas por trimeates vencidos

Anuncios particulares, la linea



Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas

percipales, nor la asis-

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguientel hisal A sate & secorrice ob agon v

Les señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán números de este Bolerín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

> Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán à los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

college and all easy almosores to our no lo

Presidencia del Consejo de Ministros

odra contratar las igualas con 75 a 80

-El Alcalde, Line Request S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. I), g), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime, D. Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

STEEFENTER Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA—NEGOCIADO 3.º CIRCULARES

El Alcalde de Turégano, me da cuenta de haberle desaparecido al vecino de Carrascosa de Arriba (Soria), Pedro Romano Sotillos, una caballería que adquirió en la feria de San Andrés, que celebra la citada Villa de Turégano, de las siguientes señas: Una mula, edad quincena, pelo entrepelicano y de unas seis cuartas.

En su virtud, encargo à los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad, practiquen gestiones para descubrir el paradero de la referida. caballería, dando cuenta si fuera hallada al citado Sr. Alcalde de Turégano, ó al del pueblo de Carrascosa de Arriba (Soria.)

Segovia, 7 de Enero de 1913. El Gobernador interino, Miguel Moreno Morales

Segun me comunica el Alcalde de Arcones, ha desaparecido de su domicilio el día 25 del pasado, la convuge Aureliana Ruiz García, ignorándose su paradero, siendo las señas personales las siguientes. De 53 años de edad y vestida con la rop; ordinaria del país.

En su virtud, encargo á todas las Autoridades, dependientes de la mía, procedan á averiguar su paradero, y caso de ser hallada, comunicarlo al citado Sr. Alcalde de dicho pueblo.

Segovia, 7 de Enero de 1913.

El Gobernador interino, Miguel Moreno Morales

32

El Alcalde de San Pedro de Gaillos, me participa hallarse depositada en el domicilio del vecino de dicho pueblo, Dionisio Casado Gil, una res caballar de las señas siguientes:

Una yegua, edad cinco años, pelo cano, de siete cuartas de alzada, herrada de las cuatro extremidades, con una señal en la clin de la cola.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de su dueño y á los efectos del Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas.

Segovia, 8 de Enero de 1913. El Gobernador interino, Miguel Moreno Morales

El Sargento del puesto de la Guardia civil de Cantalejo, me participa haberle desaparecido el día 22 del pasado, al vecino de dicha localidad, Mariano Etreros, una caballería de las señas

siguientes: Una yegua de siete á ocho años, torda, marca algo más de la cuerda, cola larga, con las cuartillas hechas, preñada.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad, practiquen gestiones para descubrir el paradero de dicho semoviente, dando cuenta si fuese hallada.

Segovia, 8 de Enero de 1913. El Gobernador interino. Miguel Moreno Morales

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

sustitute do la mixta de d'uenten ; recho adquirido. SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 22 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, y regla primera de la Real orden de 30 de Noviembre de 1908, se publican los locales Colegios electorales designados por las Juntas municipales del Censo que á continuación se expresan, para todas las elecciones que se verifiquen durante el año actual.

were the set of the first of the company to the set of	Assemble and Assemble and Company of the Company	
PUEBLOS	SECCIONES	LOCALES EN QUE HAN DE CONSTITUIRSE LAS MESAS
THE DESIGNATION OF THE PARTY OF		LEGITY OF THE STORY OF THE STOR
Pinilla-Ambroz	Unica Es	scuela nacional.
Carbonero de Ahusín	magnones c	— nacional mixta. 10000100000 13
Sotosalbos	ohaweretui:	- nacional mixta. M lough oni
		sa Consistorial.comeW .organical 13
Mata de Cuéllar	The state of the s	
Aragoneses	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	
Fuentesaúco		— nacional mixta.
Siguero		— nacional mixta
Torrecaballeros	12.4.	— nacional.
Castrojimeno		— nacional mixta.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento á lo que se dispone en la expresada regla primera de la Real orden citada.

Segovia, 9 de Enero de 1913.

El Gobernador interino, Miguel Moreno Morales

Sección de Instrución pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia

Certifico. Que en el expediente de l

diffication of the organism of the

Habiendose recibido en esta Sección, los folletos de los Escalafones generales provisionales de Maestros y Maestras de las categorías de 825 y 625 pesetas, se pone en conocimiento de los señores profesores y profesoras que se hallaran prestando sus servicios en esta provincia en 1.º de Enero del año pasado, á fin de que se presenten en esta oficina á recoger, gratuitamente, un ejemplar ó autoricen á persona que lo efectue en su nombre, con objeto de que en tiempo hábil puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas. Si sobrasen ejemplares, se facilitarán también á los Maestros de las referidas categorías que hayan empezado á prestar sus servicios en esta provincia después de la fecha arriba indicada.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Segovia, 8 de Enero de 1913.— El Jefe de la Sección, Wenceslao Sanjosé Seco.

leque previenen los articules 21

tale de los respectivos Hegla-A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados se anuncia que han sido nombrados por la Junta provincial pública Maestros interinos que á continuación se indican: D. Luis Herrero Sanz, para la Escuela de nin s de Condado de Castilnovo; D. Marcos Martin Márquez, para la id. de Sacramenia; D. Clemente de Dios Ortega, para la mixta de Villar de Sobrepeña; D. Domingo Minguez Páez, para la id. de Trescasas; extendiéndose el cúmplase en sus títulos administrativos en el día de hoy.

Segovia, 8 de Enero de 1913 .--El Gobernador interino, Miguel Moreno Morales.—El Jefe de la

Seco.

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes, y para conocimiento de los interesados, se anuncia que han sido nombrados por la Junta provincial Maestros y Maestras interinos de las Escuelas elementales de niños de Sauquillo de Cabezas, D. Bernabé Borreguero Nieva.

D. Celestino Estirado Valverds, para la mixta de Madrona.

D. Primitivo Bernal Martín, para la id. de Pajarejos.

D. Daniel Hernan y Hernan, para la id. de Cerezo de Arriba.

D. Juan José María de Andrés Arribas, para la mixta de Mazagatos.

D. Félix Vizoso García, para la id. de Villovela.

D. Elvira Martínez Estevez, para la id. id. elemental de niñas

de Fuente de Santa Cruz. D. Valentina Miguel Cabrero, sustituta de la mixta de Fuentes

de Carbonero. D.ª Elicia Casado González, para la mixta de Santo Domingo

de Pirón. D. María Antonia Pardo Re-

villa, para la id. de Montuenga; y D.ª Emilia Sierra Pérez, para la id. de Cerezo de Arriba, extendiéndose sus títulos administrativos en el día de hoy.

Segovia, 3 de Enero de 1913.— El Gobernador Presidente interino, Miguel Moreno Morales.-El Secretario, Wenceslao Sanjosé Seco.

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración

CIRCULAR

Terminados los exámenes de aptitud que dan derecho á concursar las plazas vacantes de Secretarios de Diputaciones Provinciales y Contadores de fondos provinciales y municipales y Jefes de las Secciones de examen de cuentas, y en cumplimiento de lo que previenen los artículos 2.º y 4.º de los respectivos Reglamentos de 11 de Diciembre de 1900, esta Dirección General ha acordado: a sel el odneimieonos

1. Los aspirantes de las distintas convocatorias tendrán la obligación de completar su expediente personal, sino lo estuviese, con la certificación de la partida de bautismo ó de nacimiento, debidamente legalizada, si el interesado no pertenece al territorio notarial de Madrid; hoja de servicios, certificaciones de los cargos que hubiesen desempeñado en los establecimientos particulares, títulos académicos, ó en su defecto, copias en papel de la clase 12.º, que serán confrontadas oportunamente con los originales.

2.ª La presentación de estos

Sección, Wenceslao San José documentos se hará por medio de instancia á esta Dirección General, presentándose ante el Alcalde de la localidad donde resida el interesado y haciéndose constar el domicilio de éste.

> 3. Los expedientes se completarán en el plazo de treinta días, á partir de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid.

> 4. El retraso en completar los expedientes no hará perder la aptitud y el derecho de los aspirantes, pero no podrán tomar parte en los concursos anunciados sin cumplir antes el indicado requisito.

> 5. Todos los aspirantes, cualquiera que sea la convocatoria de que procedan, estarán obligados à dar cuenta à esta Dirección General de los cambios de domicilio ó residencia, y todos los años en el mes de Diciembre á justificar su existencia por medio de instancia manifestando que insisten en conservar el derecho adquirido.

> Todo aquel que no cumpla estas prevenciones será excluído de concursar plaza interin no justifique debidamente los motivos que ocasionaron la omisión;y

> 6. Para evitar todo pretexto ú ocasión fundada en el desconocimiento de estas reglas, las mismas se publicarán en los Boletines oficiales de todas las provincias, sin que se admitan reclamaciones de ningún género á los interesados que no ejecutasen lo mandado en la forma prevenida.

Madrid, 4 de Enero de 1913.-El Director general, L. Belaunde. (Gaceta del 5 de Enero de 1913.)

Ministerio de la Guerra

REAL ORDEN

Excmo. Sr. En vista del escrito que en 15 de Octubre últi-

bilest is policies sensitives as society

Artes de la provincia de Segunia

obeins a recorer, gratuitamente,

un ejemplar o automeen a perso-

mo dirigió á este Ministerio el Capitán general de la segunda Región, consultando si los reclutas que sean nombrados alumnos de las Academias militares después del acto de la clasificación de los mozos alistados deben ser excluidos temporalmente del contingente con arreglo al caso 2.º del artículo 86 de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero último, ó han de aplicarseles los preceptos de la Real orden circular de 9 de Julio de 1904 (C. L. número 124):

Considerando que si á dichos reclutas se les variara su primitiva clasificación por la de excluidos temporalmente del contingente, se perjudicaría á los individuos del cupo de instrucción del pueblo y alistamiento respectivo, puesto que con arreglo al artículo 231 de la indicada Ley, los Municipios han de facilitar los cupos completos,

El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar subsistente la presente Real orden de 9 de Julio de 1904, debiendo, por lo tanto, aplicarse sus preceptos al caso consultado y á los demás que puedan ocurrir.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Diciembre de 1912.-Luque. Senor...

(Gaceta del 4 de Enero de 1913.)

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Segovia-Séptima inspección SUBASTA

El día 15 del actual, de once á doce de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Bernardos, se celebrará segunda subasta para el aprovechamiento de pastos, con 2.020 cabezas de ganado lanar, en el monte del mismo núm. 102, bajo el mismo tipo de

tasación de 375 pesetas y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior.

Segovia, 2 de Enero de 1913.— El Inspector General, Gabriel L. Olivas.

Alcaldia de Fuentemilanos

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas por trimestes vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de familias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes que deseen obtener dicha plaza, y que habrán de ser Licenciados ó Doctores en medicina y cirugía, dirigirán sus instancias, acompañadas de copia del título profesional y hoja de servicios, á esta Alcaldía, en el plazo de veinte días, contados desde el en que el presente vea la luz pública en el Boletín oficial de la provincia.

El aspirante que resulte agraciado, podrá contratar las igualas con 75 á 80

familias.

Fuentemilanos, 7 de Enero de 1913. -El Alcalde, Lino Reques.

2730

Lista de los señores Diputados provinciales que han resultado elegidos para constituir este Tribunal de lo Contencioso-Administrativo provincial, durante el año 1913.

PROPIETARIOS

D. José Bermejo Mayoral

» Higinio Arribas Agudo

SUPLENTES

- D. Bernardo Romero Martínez
 - » Atilano González Ligero
 - » Dámaso Gil Municio
 - » Lope de la Calle Martin

Segovia, 30 de Diciembre de 1912.— Narciso Riaza.

onequest jorden (Birios) EdiniA

Sotillos, una caballeria que ad-

quirio en la terra de San Andres,

mas: Una mula, edad quincena,

El Gobernador intermo

Miguel Moreno Morales

SECCION DE POSITOS

one celebra in citada villa de Trice and, do las signientes se-

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Miguel Woreno Morales

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Navafría, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente. En Segovia, á 14 de Diciembre de 1912.—El Jefe de la Sección, Salvador Renedo. Degovia, 7 te Enero de

Relación que se cita:

E cheil de sup eb oleide de la	fractiquen gestidnes, para d		FECHAS	9 89	CANTID	ADES AD	BUDADAS
de los deudores ó sus causahabientes	NOMBRES de los fiadores	DE 1	LAS OBLIGA	TECH	Princi- pal é in- tereses	THE RESIDENCE OF SHIP SECTION OF	TOTAL
ti cautes agbinates nel ob sent	Hill Man Hall of propagi	Día	MES	Año		Pesetas	Pesetas
1 Braulio Vicente Hernando		*	al maler collaboration	p.80	85 50 28	4'29 2.50 1'41	89'29 52'52 29'41

Pro Aguero Gareia

.. ultrade organ pani Pontronali C

..... asum habal minimi oldet.

. salasmof) ugellat) obibnat

Pedro Alvaroz Sacristian

A garate Genzalez Benilo . . .

commonen la Junta ma

oineid le syng Intercele

Arrenz .- Suplante: D. Matonio.

lines Ibanes, we are some

Prosidonte a.D. Dionisia

Prosidentel.D. To

Suplement). Pran

Moreno

HINOJOSAS

follimsou'

fuan José Lépez Pence de Lebit Premte

Don Narciso Riaza Mateo, Secretario de la Audiencia provincial de abevlinged Sepal Diego ... Sepallyeda Segovia.

Certifico: Que celebrado en este Tribunal el sorteo prevenido en el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de 20 de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho, han sido deignados para la constitución del Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre, para las causas de los partidos judiciales de Segovia, Cuéllar, Riaza, Santa María de Nieva y Sepúlveda, los Jurados y Supernumerarios comprendidos en las listas que se insertan á continuación, los cuales deberán comparecer en esta Audiencia á las diez de la mañana de los días que se expresarán, para verse en juicio oral las causas de que también se hará mensión.

PARTIDO DE SEGOVIA

Día 24 de Febrero de 1913. — Causa contra Dominico García López, por robo.

Día 25 de Febrero.—Causa contra Pablo Llorente Herrero, por homicidio. Día 26 de Febrero. — Causa contra Julián García Gómez, Francisco Ramos Melero y Castor García Fernández, por falsedad.

Día 27 de Febrero. — Causa contra Julián García Gómez, Francisco Ramos Melero y Castor García Fernández, por falsedad.

Día 28 de Febrero. — Causa contra Julián García Gómez, Francisco Ramos Melero y Castor García Fernández, por falsedad. Día 1.º de Marzo. - Causa contra Julián García Gómez, Francisco

Ramos Melero y Castor García Fernández, por falsedad.

CABEZAS DE FAMILIA

	Miguel Lúcas Sanz	Torrecabelleros
	Bonifacio Arribas Migueláñez	Martín Miguel
	Zacarías Cubo Pérez	Vegas de Matute
	Bernardo Recio Vaquerizo	Abades
1	Pedro Escorial Aldama	Aldea del Rey
	Antonio Sastre Gómez	San Ildefonso
	Carlos Frutos y Frutos	Basardilla
	Francisco Abadía Quintanar	Espinar (MI) MOHOMAR
ì	Eleuterio Sastre García	Hontoria and and desired
	Mariano Borreguero Grande	Torreiglesias
	Juan Alonso Higuera	Palazuelos
	Julian Bermejo Bermejo	Zarzuela del Monte
	Eustaquio Guedán Gil	Escobar ALVODHE DE 20100
	Hermenegildo Ortega Poza	Segovia
	Cesáreo Llorente Muñoz	I TO PROPORT OF MICHAEL
	Andrés Blanco González	
	Fernando Gómez Cuesta	San Ildefonso
	Antolín Piñuela Sútil	Otero de Herreros
	Mariano de Pablos Pascual	Otero de Herreros Segovia
	Eustaquio Ayuso Rincón	Madrona ob obdomolo di manableon I

obience and sand sand of CAPACIDADES

Segundo de Andrés Gilsanz	Segovia
Engenio Nonide Migueláñez	Tdem (
Abdón Barrio Sanz	Palazuelos de orgres de comebiaer de
Fidel Pérez Velasco	Martin Miguel of L. Chandel and Comments
Eduardo Herrero Adrados	Escalona
Isidro Centeno Sanz	Carbonero de Ahusín
Victor García Mena	Carbonero el Mayor
Mariano Vázquez Araujo	San Ildefonso market (I : ababisary
Juan Domingo Gil	Torreiglesias of W. C. setnoling
Genaro Rodríguez Villagroy	Torrecaballeros
Gregorio Manso Benito	Valseca
Mariano Cereceda Fernández	Segovia AZZITISTATAM
Tomás Arahuetes González	Salceda
Dionisio Pérez Pérez	Salceda Ortigosa del Monte
Fructuoso Heredero Pérez	Turégano
Severiano González Herrero	Segovia

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

German Duque Moreno	Segovia
Leopoldo Govea Hernanz	
José Salelles Zubiarán	Idem
Juan de Antón Santamaría	

CAPACIDADES Arranz. -- Suplente: D. Polipe

José Ramón Santiago Prieto	Segovia
Eleuterio Alonso Barba	Idem

PARTIDO DE CUÉLLAR

Día 2 de Abril.—Causa contra Patricio Martín Gómez, por robo.

sedneyodranoo see one care este ence Taldada Cabour Poblo CABEZAS DE FAMILIA

Emilio Fernanz Arribas	Aguilafuente
Julián Velasco Merino	Frumales
Benito Baeza Calle	Vallelado
Federico Rojo Ventosa	Aldeasoña
Leandro Núñez García	Fuentesaúco
Toribio Bayón Ruano,	Fuentes de Cuéllar
TATEMETER OF A PROGRAM	

۱	Eulogio Pascual Adrados	Torrecilla del Pinar
١	Pedro González Cuéllar	Vallelado
١	Frutos Burgos Peña	San Miguel de Bernúy
١	Justo Cuéllar García	Vegafria mid and a bargiett of subobble
١	Daniel Escribano Barceló	Mata de Cuéllar
١	Bartolomé Díez Pesquera	Fuentepelayo
١	Vicente Perlado Sanz	Hontalbilla
١	Elías Andrés Delgado	Sacramenia
1	Pedro Cerezo Sanz	Sacramenia Aguilafuente
١	Braulio Tejedor Calvo	Pinarejos
1	Esteban Miguel Llorente	San Cristobal de Cuéllar
١	Lorenzo Alonso Cerezo	Narros odei A onarros oilala
1	Fidel Rojo Pérez	Laguna de Contreras
	Eloy Acebes Sastre	Chane anna tell sufficiency M. on an all
	Pinilla Ainbrox	Fedrackloniss Radrigues
		. 1982년 - 1982년 - 1982년 - 1982년

CAPACIDADES.

Ezequiel Sanz Santos Claudio Renedo Serrano Lucio Nevado Sanz Félix Martín Díez Pedro Delgado Garrido Nicolás Cabrero Ruano Gabino Tejedor Santos Juan García de Benito	Adrados Campo de Cuéllar Sacramenia Laguna de Contreras Olombrada Cuéllar Zarzuela del Pinar Sanchonuño Vegafría Hontalbilla Olombrada Pinarnegrillo Olombrada
Gabino Tejedor Santos Juan García de Benito Toribio García Pedriza Gaspar Fernández Arribas	Pinarnegrillo Olombrada Mata de Cuéllar Aguilafuente
Dámaso Esteban Sastre	Narros

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

Elías Yanguas Monterrubio	Segovia
Segundo Quemada Giménez	Idem
Laureano Díaz Dávila	Idem
Patricio Contreras Ramos	Idem
	THE REPORT OF THE RESIDENCE

Fernando	Serrano	García.			Segovia
Ildefonso	Moreno	Barba	dec. N - 6	High.	Idem

PARTIDO DE RIAZA

Día 3 de Abril.—Causa contra Eulogio Antón Sanz, por homicidio.

CABEZAS DE FAMILIA

	Felipe Benito Sanz. Roque Cáceres García. Lucio Gutiérrez Bahón Serafín Carravilla Delgado José Lozano Carrasco. Bonifacio Asenjo Lobo Pablo González López Julián Esteban Ponce Pedro Peña Martín Cándido Antón Peña Apolinar Fernández Arranz Luis Arranz Arranz Luis Arranz Arranz Andrés Gil García. Eulogio Cerezo Martín Claudio Alonso Vicente. Aniceto Bermejo Crespo Juan García García Eulogio Alonso García Victoriano Arranz Giménez	Moral Aldeanueva del Monte Ayllón Moral Saldaña! Estebanvela
	Juan Benito Burgueño	
١	CAPACI	DADES

	CAPACIDADES unaradorat ocasio Valencia			
	Toribio Arranz Encinas	Muyo oid nil axog no light		
	Benigno Hernanz Núñez	Fresno de Cantespino		
	Bonifacio Arranz Sanz	Fuentemizarra de la		
Ī	Manuel Sanz Villa	Riaza senghbod alberto coarrio		
	Santiago Mata Sanz	Serracin Nellano Tobele Taldalance		
×	Isidoro Asenjo Agreda	Alconada odonas oxironpa V odique A.		
	José Arroyo Arroyo	Ayllon		
	Alejandro Aranda Bahón	Languilla oxog leb aidre do odiged		
	Jacinto Martín González	Muyo Mily soid man		
	Dámaso Pérez Ramírez	Grado salli V solksado onarianti		
	Antonio Melero Parra	Aldeanueva de la Serrezuela		
	Alejandro Cuenca Tutor	Valvieja agnoved know nant.		
	Melchor Bocos Esteban	Ribota over a clds 9 oin parage		
	Sinforoso Alonso Dorado	Cascajares		
1	Luis Asenjo Siguero	Aldealengua		
70	Mariano Arranz Barrio	Aldeanueva del Monte		
n	OTTOTAL A DEMOTITAL CONTROL OF	A DEED A O DEE THA SETT TA		

SUPERNUMERARIOS.—CABEZAS DE FAMILIA

Miguel Soteras González	Segovia
Eugenio Martín Leonor	Idem
Casimiro Marinas García	Idem A That had a straight and the straight
José Espuñez Esteban	Idem Obsided moisso found Me
	Manual Call Yagues

TROUT TO CA PACI	DADES - Roberts A farman 9 of solo	Manuel Arribas Velasco	Castillejo de Mesleón
Miguel Gila Fidalgo al Ah Ing. M. a. ?	Pedro Gonzalez Cuéllar Begovia Begovia Bis Peña	Gregorio Heras Gómez	Matilla
Modesto Delgado Martín	Idem alore Garel.	Juan José López Ponce de León	Fresno de la Fuente
PARTIDO DE SANTA	MARIA DE NIEVA	Andrés Gil García Eustaquio Arnanz Antoranz	Navatria
	Sérvulo Giménez Castañeda, Miguel	Julian de Miguel Diego	Sepúlveda
Espinosa Castro y Celedonio González R	odríguez, por robo.	Bernardino Adrados González	Santo Tomé del Puerto O conditre
CABEZAS DE	FAMILIA oglaO nobsial oilmand	Andrés Horcajo Lópezo. Lin	Cantalejour soburraich obis and .cds
Julio Serrano Nieto	Coca Coca Coca Coca A coca A	Nicolás Serna García	Sepulvedanne ombenindano ombedre
Pedro Callejo González	Santa María	Juan Cristóbal Cuesta	하는 사람들이 많아 나를 살아 있다면 살아 있다. 그는 사람들이 아니는 사람들이 아니는 사람들이 되었다면 하는데 그는데 그렇게 되었다면 하는데 그는데 그렇게 되었다면 하는데 되었다.
Bruno Migueláñez Hernanz	Bernardos	SUPERNUMERARIOS.—C	
Pedro Monjas Rodríguez	Sangarcía Sangarcía	Pedro de Andrés Núñez	
Nicclás Real del Rey	Villacastín odost signati maiorati	Leopoldo Govea Pérez	
	Idem stored landar dinoin	Juan Llorente López	Idem
Ignacio González Vinnesa	Villacastin Old Rosbo A Olimani	CAPACI	10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 - 10 -
CONTRACTOR	Santa María Nieva	Fidel Herrero Abril	
[18] [17] 전통 (Const. 17) [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18]	Aragoneses Boline Macd lour perd	Pablo Yuste Vega	그는 이 이 경험 하는데 이 없었다면 모든데 이 사람들이 되었다면 하는데 되었다면 하는데 하는데 되었다면 하는데 되었다.
	Nava de la Asunción	que firmo en Segovia á veinticuatro	ial de la provincia, expido la presente
[18] [기본 - 18] [기본 -	Bernardos La Control C	doce.—Narciso Riaza.—V.º B. El Presi	
Santiago Gómez Gómez	Fuente de Santa Cruz	es, por tainedad.	hostriol alorst tolsally orsigh some
	Balisa Martín Muñoz de las Posadas	RELACIÓN de los Vocales y Suplentes que	mez. — Suplente: D. Nicolás López
	Miguel Ibáñez	componen la Junta municipal del Censo	García.
Domingo Arribas Arroyo	Tolocirio	electoral, para el bienio de 1913 y 1914,	IC SANEEL NEGREDO 27
CAPACI	DADES erlang anderall committ	de los pueblos siguientes:	Presidente: D. Ezequiel Arroyo Ibá-
	Balisalnanamunaaque	COLLADO HERMOSO 2844	nez.—Suplente: D. Hilario Villas Gil
Matías Domingo Gil	Domingo García	Presidente: D. Claudio Asenjo Mar-	BASARDILLA
Gregorio Tinaquero Martín Saturio Herrero Fuentes	Santiuste Armuña	tín. — Suplente: D. Anastasio Martín	Presidente: D. Anastasio Sanz Gil
[2] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4	Sangarcía Sivad xaid omegada	Ayuso.	—Suplente: D. Rafael Galindo Inés.
[2] [2] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4	Cobos de Segovia	SANCHONUÑO	The contract of the day of the contract and the contract
Cándido Gallego González	Aragoneses	Presidente: D. Juan Madroño Pas-	Alcaldia de Santibáñez de Ayllón
Pedro Alvarez Sacristán	Tabladillo officerand	cual. — Suplente: D. Toribio Gómez Arranz.	Terminado el repartimiento de con-
Agapito González Benito	Pinilla-Ambrozdanii onorali omotalii Nava de la Asunción	E3 ranela del Monte	sumos de este pueblo, formado para el año próximo de 1913, queda expuesto
	Marugán A A	COBOS DE SEGOVIA	al público en la Secretaría de este
Nicasio Gómez de Inés	The state of the s	Presidente: D. Alvaro Agüero Gar.	Ayuntamiento, por espacio de ocho días, á contar desde aquél en que el
Santiago Lázaro Segovia	Ochando Montuenga	cía.—Suplente: D. Maximino Sacristán Martín.	presente aparezca inserto en el Boletín
Anastasio García Nicolás		engaged to the control of the contro	oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes comprendidos en el
SUPERNUMERARIOS.—C	ABEZAS DE FAMILIA	VALDEPRADOS	mismo, puedan examinarle y presentar
Leopoldo Vizcaino Cucarella	Segovia noned aorrettado olomi	Presidente: D. Clemente de Frutos Bernardos.—Suplente: D. Nicolás Se-	las reclamaciones que crean oportunas
José Algaba Ponce de León	Idem Openting onaroll sect.	goviano Otero.	durante dicho plazo; pues transcurrido que sea, no se admitirá ninguna.
José Neira Sacristán	Idem odod ojneza ojestinost	REMONDO 8	Santibáñez de Ayllón, 31 de Diciem-
	나는 살이 하는 것이 없는 것이 하는 것이 하는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이 없다.	Presidente: D. Sergio de Pedro de la	bre de 1912. — El Alcalde, Mariano Villas.
CAPACI	MOREOT COLLEGE THE TALL TO THE STATE OF THE PARTY OF THE	Calle.—Suplente: D. Florentino Gómez	idel Perez Velenomen.
José Rodao Hernández		García.	Alegidia de Wahanana la T
Santa Maria de Riaza	Lois Arrana Arranza xuartA agartA sind	ETREROS	Alcaldía de Tabanera la Luenga Terminado el repartimiento de con-
PARTIDODE	white Common Marridge	Presidente: D. Martín González Nis-	sumos de este pueblo, formado para e
Día 25 de Abril. Causa contra Leon		tal. — Suplente: D. Vicente Serrano Migueláñez.	año de 1913, se halla expuesto al pu
Día 26 de Abril.—Causa contra Ram	Other to the contract to bottle	Value of the second of the sec	blico en la Secretaría de este Ayunta miento por término de ocho días.
CABEZAS DE	C FAMILIA AIDERO AIOTAD GEOL	MATABUENA DIVOGA	contar desde que el presente aparezo
José Casillas Sanchoslavasdet I	HEREA IN SOUTH CONTROL HEREA STREET AND SERVICE AND S	Presidente: D. Fermín Villameriel y Rebollo.—Suplente: D. Felipe Martín	inserto en el Boletín oficial de la provincia, con el fin de que los contribu
Juan Iglesias Martín		García.	yentes en aquel comprendidos puedar
Tomás Velasco Estebaranz	Perorrubio	EL MUYO	examinarle y presenten las reclamacio
Juan Berzal Pascual Control Control		Presidente: D. Domingo Arranz y	nes que crean oportunas; pasado diche plazo, no se admitirá ninguna de la
Miguel Abad de la Serna T	Sepúlveda znas znariA oiostineti	Arranz.—Suplente: D. Antonio Somo-	que se presenten nom la mondi name
	Sebúlcor	linos Ibáñez.	Tabanera la Luenga, 4 de Enero de 1913. — El Alcalde, Inocencio Balles
Quintín Tejedor González		TTTTTO TOO LO	tero
Francisco González Juan	Ventosilla eyerrA eyerrA eset.	Presidente: D. Dionisio González	TOATAD WAS BO
Benito Onrubia del Pozo		Arranz.—Suplente: D. Felipe Martín Fresnillo.	Alcaldía de Hontoria
Cipriano González Villas	Cerezo de Arribarlma I zere quama C	m 13 1	Terminado el repartimiento de con sumos de este distrito formado par
Plácido Antoranz Navares William Juan Sanz Revenga		YANGUAS Presidente: D. Gervasio Pedrazuela	el próximo año de 1913, se halla de
Eustaquio Pablo Arroyo	Carrascal del Riosdetall secoli rendieM.	La London D. Gol vanio I odiazuola	manifiesto al público en la Secretaría
Venancio Alvaro Holgueras	Valleruela de Pedraza anol A daordicia	Lázaro Cuarental.	de este Ayuntamiento por término d ocho días, para que los contribuyente
Isidoro García Manzanares		SANGARCÍA ALTIMA14	en el comprendidos puedan entabla
	SUPERNUMERSE	Presidente: D. Toribio Cid Mozo. —	centes durante dicho plazo; pasado e
Ventura Barrio Pascual	Williams Solaying Gongillow	Suplente: D. Francisco de la Vega	cual, no serán admitidas las que s
Agustin Martin Alvaro	Castroserna de Arriba	26	Presenten. Hontoria, 8 de Enero de 1913.—E
Manuel García Benito	Ventosilla andoteit sommen and	ARAGONESES	Alcalde, Mariano Pascual.
Manuel Casia Yague	retorranto	Presidente: D. Eusebio Martín Gó-	IMPRENTA PROVINCIAL
100 분들 - 100 100 100 보고 100 100 100 100 100 100 100 100 100 10	그리네는 내가 그는 내가 하는 것이 보는 것이 없는 것이 없었다. 그 사람들은 사람들이 되었다면 하는 것이 없었다.		